

**FACULTAD DE EDUCACIÓN****Número****2287**

Fecha de reunión	2015-02-27	Lugar	Decanato
Hora Planeada Inicio	07:15 a.m.	Hora Planeada Fin	10:15 a.m.

MIEMBROS CONVOCADOS		Asistió	
		Sí	No
CARLOS A. SOTO LOMBANA	Decano	X	
MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO	Vicedecana	X	
MARGARITA MARÍA ARROYAVE PALACIO	Jefa Centro de Investigaciones	X	
WILSON ANTONIO BOLIVAR BURITICÁ	Jefe Departamento de Extensión	X	
ARLEY FABIO OSSA MONTOYA	Jefe Departamento de Educación Avanzada	X	
JACKELINE DUARTE DUARTE	Jefa Departamento de Educación Infantil	X	
ANA MARÍA CADAVID ROJAS	Jefa Departamento de Pedagogía	X	
GILBERTO DE JESUS OBANDO ZAPATA	Jefe Departamento de Ciencias y Artes	X	
OSCAR DARÍO ASPRILLA MOSQUERA	Representante de los Egresados		X

AGENDA ÚNICO PUNTO		Abordado	Completado
1	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	x	x
2	ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA	x	x

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede con la lectura del orden de día y se aprueba.

2. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AVANZADA

La Jefatura del Departamento de Educación Avanzada presente el proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el plan de estudios de modalidad de profundización del programa de Maestría en Educación, para Medellín y las cinco subregiones del Departamento. La propuesta fue elaborada por una Comisión Académica integrada por los profesores: Diana Jaramillo G., Rene Hurtado, Leandro Garzón A.; Ángel Romero C, adscritos a las líneas de formación de Matemáticas, Lengua Castellana y Ciencias Naturales respectivamente.

Se da inicio revisando los considerando del proyecto de acuerdo, éstos son:

1. Corresponde a la Dirección Central de Posgrados, el aval para iniciar el trámite de modificación de la denominación del programa de Maestría en Educación en Investigación ante el Ministerio de Educación Nacional por un Programa de Maestría de profundización.
2. El Programa de maestría se enmarca en los propósitos de la Facultad y busca incrementar y fortalecer la formación posgraduada de profesionales en el campo de la educación y la pedagogía.
3. El Programa de Maestría es el resultado de un trabajo de más 48 años de formación posgraduada que ha liderado el Departamento de Educación Avanzada de la Facultad de Educación en el país, con el propósito de formar profesionales con competencias teórico-prácticas y tecnológicas avanzadas, que les permitan configurar programas de acción, fundamentados en elementos conceptuales, teóricos, pedagógicos, curriculares y didácticos relacionados con saberes disciplinares, enfocados a la resolución de problemáticas asociadas a la enseñanza y al aprendizaje y a la cualificación de los procesos formativos en el contexto escolar y extraescolar.
4. El Comité de Posgrados, organismo asesor del Consejo de Facultad, dio el aval a la propuesta del Programa de Maestría y al Plan de estudios, atendiendo a las directrices normativas.
5. El Consejo de Facultad en su sesión del 10 y 24 de febrero de 2014, actas 2285 y 2286, aprobó el plan de estudios del Programa Maestría en Educación Modalidad de Profundización y autorizó al Departamento de Educación Avanzada adelantar las gestiones curriculares pertinentes para la modificación de la denominación.

La Corporación una vez realizada la lectura de cada uno de los considerandos, introduce dos nuevos, que tienen relación con el marco legal en el ámbito nacional e institucional; y se ajusta la redacción de otros, quedando así:

1. El Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, define en su artículo 24, que los programas de maestría, podrán ser de profundización o de investigación o abarcar las dos modalidades bajo un único registro.
2. El Acuerdo Superior 332 del 28 de noviembre del 2006, por el cual se adopta el plan de desarrollo de la Universidad de Antioquia, 2010 – 2016, por una Universidad investigadora, innovadora y humanista, al servicio de las regiones y el país, en su marco estratégico, específicamente en el tema formación humanística y científica de excelencia, contempla en su objetivo dos, el fortalecimiento de los programas académicos de posgrados con la creación de programas de maestría.

3. El Plan de Acción de la Facultad de Educación, 2012-2015, se adhiere a la anterior política formativa institucional.
4. Corresponde a la Dirección Central de Posgrados, el aval para dar trámite a la adición de la modalidad de profundización, al Programa de Maestría en Educación, adscrito a la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia, para abarcar las dos modalidades bajo único registro.
5. El Programa de Maestría en Educación que actualmente tiene registrado la Facultad de Educación ante el Ministerio de Educación Nacional, se enmarca en la misión, visión y propósitos de la dependencia y busca incrementar y fortalecer la formación posgraduada de profesionales en el campo de la educación y la pedagogía.
6. El Programa de Maestría en Educación forma profesionales con competencias teórico-prácticas y tecnológicas avanzadas, que les permiten configurar planes, programas y proyectos de acción, fundamentados en elementos conceptuales, teóricos, pedagógicos, curriculares y didácticos, relacionados con saberes disciplinares, enfocados al desarrollo de competencias que le permitan al futuro magister la resolución de problemáticas asociadas a la enseñanza y al aprendizaje y la cualificación de los procesos formativos en el contexto escolar y extraescolar.
7. El Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 24 de febrero y extraordinaria del 27 de febrero de 2014, actas 2285 y 2286, previa recomendación de la comisión académica que estructura el programa, aprobó respectivamente en primer y segundo debate, el plan de estudios de la Modalidad de Profundización del Programa Maestría en Educación y autorizó al Departamento de Educación Avanzada, adelantar las gestiones curriculares pertinentes para la adición de la modalidad ante el Sistema Universitario de Posgrados de la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Educación Nacional.

Seguidamente se procede a la discusión del plan de estudios. La propuesta de 48 créditos:

Código	Materia	Créditos	Tipo		A	B	C	D	E
			Curso	Materia					
<i>Primer semestre</i>									
	Investigación en Educación I	4	T	ES V	3	9	48	144	192
	Seminario de Estudios en Educación y Pedagogía I	4	T		3	9	48	144	192
	Seminario Específico I	6	T		4	14	64	224	288
	Seminario Trabajo de Profundización I	2	TP		2	4	32	64	96
Total créditos		16			12	36	192	576	768
<i>Segundo semestre</i>									
	Investigación en Educación II	4	T	ES V	3	9	48	144	192
	Seminario Específico II	6	T		4	14	64	224	288
	Complementario I	2	T		2	4	32	64	96
	Seminario Trabajo de Profundización II	2	TP		2	4	32	64	96
Total créditos		14			11	31	176	496	672

<i>Tercer semestre</i>									
	Seminario Específico III	6	T		4	14	64	224	288
	Complementario II	2	T		2	4	32	64	96
	Proyecto Trabajo de Profundización	2	TP		2	4	32	64	96
Total créditos		10			8	18	128	352	480
<i>Cuarto semestre</i>									
	Seminario Específico IV	6	T		4	14	64	224	288
	Complementario III	2	T		2	4	32	64	96
	Trabajo de Profundización	0	TP		3	6	48	96	144
Total créditos		8			9	24	144	384	528
Convenciones:									
TP	Tipo de curso teórico-práctico								
ES	Evaluación de suficiencia (Artículo 23 Reglamento Estudiantil de Posgrado)								
V	Validable								
A	Horas de trabajo académico del estudiante en presencia del profesor/semana								
B	Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes/semana								
C	Horas de trabajo directo del profesor / semestre (16 semanas)								
D	Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes/semestre (16 semanas)								
E	Total de horas de trabajo académico del estudiante/semestre (C + D)								

La Corporación hace el estudio detallado de la propuesta y recomienda agregar dos créditos al Seminario Trabajo de Profundización I y II, teniendo en cuenta que es en los dos primeros semestres en los que se consolida el proyecto de profundización; en consecuencia se disminuyen dos créditos al trabajo Seminario Específico I y II, teniendo en cuenta que la relación cambia a partir del tercer semestre, donde los seminarios específicos van a tener 6 créditos; y se omite el curso Complementario de segundo semestre.

Igualmente se considera importante especificar en el mismo acuerdo que el seminario Trabajo de Profundización I y II se realizará por línea de formación, es decir, se privilegiará una relación por líneas de formación como ejercicio colectivo que haga parte de macroproyectos, y no una relación individual de asesor-proyecto como ocurre en la maestría de investigación; lo anterior teniendo en cuenta que la modalidad de profundización gira sobre la práctica profesional y pedagógica de los docentes. Realizar el trabajo de profundización en grupos de profesores, facilita el trabajo colectivo, y con el apoyo en medios virtuales, se puede tener una muy buena interacción entre asesores y estudiantes, para constituir verdaderas comunidades de aprendizaje. Por otro lado, la Maestría en modalidad de profundización no es solo un cambio de denominación, se deben construir verdaderas diferencias entre ambas modalidades.

El plan de estudios queda así:

Código	Materia	Créditos	Tipo		A	B	C	D	E
			Curso	Materia					
<i>Primer semestre</i>									
	Investigación en Educación I	4	T	ES V	3	9	48	144	192
	Seminario de Estudios en Educación y Pedagogía	4	T		3	9	48	144	192
	Seminario Específico I	4	T		3	9	48	144	192
	Seminario Trabajo de Profundización I	4	TP		3	9	48	144	192
Total créditos		16			12	36	192	576	768
<i>Segundo semestre</i>									
	Investigación en Educación II	4	T	ES V	3	9	48	144	192
	Seminario Específico II	4	T		3	9	48	144	192
	Seminario Trabajo de Profundización II	4	TP		3	9	48	144	192
Total créditos		12			9	27	144	432	576
<i>Tercer semestre</i>									
	Seminario Específico III	6	T		4	14	64	224	288
	Complementario I	2	T		2	4	32	64	96
	Proyecto Trabajo de Profundización	2	TP		2	4	32	64	96
Total créditos		10			8	22	128	352	480
<i>Cuarto semestre</i>									
	Seminario Específico IV	6	T		4	14	64	224	288
	Complementario II	2	T		2	4	32	64	96
	Trabajo de Profundización	0	TP		3	9	48	144	192
Total créditos		8			9	27	144	432	576
Total créditos de todos los semestres		46							
Convenciones:									
T	Tipo de curso teórico								
TP	Tipo de curso teórico-práctico								
ES	Evaluación de suficiencia (Artículo 23 Reglamento Estudiantil de Posgrado)								
V	Validable								
A	Horas de trabajo académico del estudiante en presencia del profesor/semana								
B	Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes/semana								

C	Horas de trabajo directo del profesor / semestre (16 semanas)
D	Horas de trabajo académico del estudiante en actividades independientes/semestre (16 semanas)
E	Total de horas de trabajo académico del estudiante/semestre (C + D)

Se continúa revisando los artículos y párrafos del proyecto de acuerdo, y se recomienda ajustar la redacción de los mismos según el número de créditos aprobado, así: del núcleo común (12 créditos), créditos del núcleo específico (20 créditos), y créditos del núcleo complementario (4 créditos).

Finalmente la Corporación a partir de la lectura previa del documento de justificación de la modalidad de profundización, además de los ajustes de forma, se hacen las siguientes recomendaciones de fondo: adecuar el perfil del aspirante, dejarlo más abierto; se debe completar igualmente lo enunciado en el perfil del egresado, dado que, no se explicita realmente un perfil. Se recomienda incluir todas las líneas de la Maestría en el proyecto de acuerdo, tanto para Medellín como para las regiones.

La Corporación después de este estudio, aprueba en segundo debate el plan de estudios de modalidad de profundización del programa de Maestría en Educación, para Medellín y las cinco subregiones del Departamento: Carmen de Viboral, Magdalena Medio, Urabá, Suroeste y Bajo Cauca.

Siendo las 10:15 a.m. se levanta la sesión.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente del Consejo.

MARÍA NELSY RODRÍGUEZ LOZANO
Secretaría del Consejo.

TAREAS ASIGNADAS	
Descripción	Responsables

<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA	
Descripción	Tipo

<input type="checkbox"/> PRÓXIMA REUNIÓN					
Sesión extraordinaria					
Lugar	Decanato.	Fecha	27 de febrero de 2015	Hora	7:15
Registro elaborado por	María Nelsy Rodríguez Lozano Secretaria	Fecha	04 de marzo de 2015		